

EL PINTOR JOSE DE ALZIBAR, ALGUNAS NOTICIAS DOCUMENTALES.

Gabriel Loera Fernández.



José de Alzibar, pintor de transición entre el barroco y el neoclásico, perteneció en sus comienzos al grupo de Miguel Cabrera y fue el superviviente de su generación. Se le considera como uno de los últimos pintores coloniales de renombre y con él, según José Bernardo Couto, se cierra "la antigua escuela mexicana".¹ Después de él, en un espacio de medio siglo, no vuelve a aparecer un pintor mexicano que dejara obras importantes y gozara de fama.

Las noticias sobre la vida de Alzibar son escasas; desconocemos la fecha de su nacimiento, que debió ser mucho antes de 1751 en que firma una *Dolorosa*, su cuadro más antiguo, hasta ahora conocido; pero sabemos que fue natural de Texcoco, dato poco difundido.² Su muerte ocurrió el 18 de febrero de 1803.³

En el mismo año de 1751, Cabrera junto con otros pintores realizaron una inspección a la imagen de la Virgen de Guadalupe. Couto nos dice que Cabrera nombró a Alzibar como uno de los primeros maestros para dicho reconocimiento; Toussaint lo niega; sin embargo, ambos están de acuerdo que en 1752 le ayudó a sacar tres copias de la imagen, una que fue enviada al papa Benedicto XIV; otra para el arzobispo Rubio y Salinas y otra más que se quedó con el propio Cabrera; así lo dice Alzibar en el sentir que dió el 17 de septiembre de 1756 para la *Maravilla Americana*.⁴

En 1753 un grupo de pintores encabezados por José de Ibarra concibieron el proyecto de instalar en la Nueva España una academia, limitada al arte de la pintura, a semejanza de las

que por entonces empezaban a establecerse en España, y así el 13 de marzo de 1754, ante el notario Andrés Bermúdez de Castro, se levanta testimonio de su "Sociedad, Compañía o Academia".⁵ A pesar de su corta carrera, Alzibar aparece en varios documentos como miembro de la Sociedad, y en los Estatutos que Couto vió en poder de Francisco de Abadiano aparece como Director.⁶

Ya como "Profesor del Nobilísimo Arte de la Pintura", valúa la colección de pinturas de Nicolás Manuel Loreto de Zalazar y Velasco en 1761.⁷

De su obra sabemos, documentalmente, que con motivo del incendio del 10 de marzo de 1766 en la iglesia de San Juan de Dios, el maestro don Agustín de Quintela, presbítero del arzobispado, teniendo presente la escasez de recursos de los juaninos para reconstruirla, encargó el colateral mayor "con estípites y talla de la moda" al maestro pintor José de Alzibar, con un costo de 6,500 pesos.⁸ Toussaint nos dice que en 1781 realizó la hechura de los cinco altares que adornaban la capilla de Nicolás Tolentino, en el Hospital Real de Indios. Esto nos inclina a pensar que Alzibar, además de pintar, tuvo, quizá, un importante taller para manufacturar retablos, como sucedió con otros artistas novohispanos; así también se le podría atribuir la paternidad de dos retablos de la iglesia de la Enseñanza, cuyas pinturas firma en 1778.

En este mismo año revisó, junto con Francisco Antonio Vallejo, una imagen de Nuestra Señora de los Angeles pintada al óleo en una pared de adobe localizada en el Santuario dedicado a esta imagen, ubicada en el barrio de Santiago

Tlatelolco.⁹ En 1786 realizó dos lienzos para un gallardete de los gallegos de la Cofradía de Santiago, que tenían su altar en la capilla de la Tercera Orden en el convento de San Francisco de México.

Al ser fundada la Real Academia de San Carlos fue designado como uno de los primeros profesores por Jerónimo Antonio Gil, junto con Francisco Clapera, Rafael Gutiérrez, Santiago Sandoval y otros pintores, todos ellos practicantes de un estilo diferente del que se quería implantar, por lo que cuando Cosme de Acuña regresó a España dejando vacante el puesto de Director de Pintura, la Junta Directiva de la Academia opinó que no había pintores capaces para reemplazarlo, pidiendo se mandara uno nuevo de España.¹⁰ Sin embargo, reconociéndosele sus méritos fue nombrado Teniente de Director, como él mismo lo asentó en la firma del *Calvario* que hizo en 1799 y que se encuentra en la sacristía del templo de San Cristóbal Ecatepec.

El 14 de abril de 1796 la parroquia del Sagrario sufrió un tremendo incendio, quedando convertido en cenizas el retablo de los Dolores que pertenecía a la Congregación Eclesiástica del Santísimo Nombre de María Virgen de los Dolores, de donde eran miembros sus sobrinos Juan José y Juan Bautista de Alzibar. Este último era el encargado del asco, guarda-vestidos y alhajas, por lo que deliberó "se hiciera de su haber otra imagen, la que está perfectamente acabada de la misma estatura y tamaño que la que se quemó, dirigida por su tío Don José de Alzibar, Teniente Corrector de San Carlos, cuyo crédito es público en esta Corte; trabajada en su propia casa con el mayor esmero, amor y empeño, la que en el día

¹ Couto, José Bernardo. *Diálogo sobre la Historia de la Pintura en México*. Fondo de Cultura Económica. México, 1947. p. 107.

² Fernández, Justino. "Guía del Archivo de la Antigua Academia de San Carlos" (1781-1800). *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. UNAM. México, 1968. p. 12.

³ Nota de Xavier Moysén en el libro, Manuel Toussaint, *Pintura Colonial en México*. Imprenta Universitaria, UNAM. México, 1965. p. 268. Toussaint por una fuente que no cita, afirma que fue Director activo de la Academia de San Carlos hasta 1806, cuatro años antes del final de su larga vida.

Toussaint, Manuel. *Arte Colonial en México*. UNAM. México, 1962. p. 239.

⁴ Toussaint 1965. *Ibidem*, p. 169.

⁵ Moysén, Xavier. "La Primera Academia de Pintura en México". *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. UNAM. México, 1965. pp. 15-29.

⁶ Existe un Poder que otorgaron los Maestros Pintores y Escultores Juan Patricio Morlete Ruiz, Manuel Carcano, Francisco Antonio Vallejo, Pedro Quintana, Miguel de Herrera, entre otros; a Luis Bertucat, profesor de dicho arte, "para que tratase y solicitase por los medios más oportunos y eficaces el establecimiento, intereses y demás que sea conducente para formar una Academia de Pintura y Escultura, estableciendo las reglas y ordenanzas que tenga por convenientes para su más formal con-

servación y arreglo. ... El documento está fechado en 1768, lo que indica que de no tratarse de los mismos trámites para la Academia de 1753, ya que firman algunos de los Maestros que la integraban (José de Alzibar, de quien hablamos, no firma el Poder), sí continuaba vivo el interés por establecer alguna. Hay que hacer notar que en esta Academia se incluye ya el arte de la Escultura. *Arch. Graf. de Notarías*, México, Not. 472 (Olondó, Antonio José), 1768, f. sin n.º.

⁷ AGNM: Not. 142 (Francisco Xavier de la Cerda Morán), 1761-1767, f. 13.

⁸ AGNM: Not. 350 (Diego Jacinto de León), 1766, f. 305 vta. Comunicación del doctor Efraín Castro M.

⁹ González Franco, Glorinda, *et al*, "Notas para una Guía de Artistas y Artesanos de la Nueva España I". *Boletín de Monumentos Históricos I*, INAH, México, 1979, p. 71.

¹⁰ Fernández, *Ibidem*, p. 76.

¹¹ AGNM: Not. 460 (Manuel José Núñez Morillón), 1789, f. 45, Donación de alhajas a la antigua imagen de Nuestra Señora de los Dolores, hecha por doña Isabel de Mendoza.

¹² AGNM: Not. 460, 1796, f. 26. Donación de la imagen de Nuestra Señora de los Dolores a la Ilustre Mesa de la Cofradía de la misma Virgen, en el Sagrario Metropolitano.

¹³ Toussaint, 1965. *Ibidem*, p. 171.

Josephus ab Alzibar

Año de 1767. Firma de José de Alzibar.

Joseph Alzibar

Año de 1771. Firma de José de Alzibar.

Alzibar

Año de 1794. Firma de José de Alzibar.

Joseph Alzibar

Año de 1777. Firma de José de Alzibar.

se halla vestida y adornada con las alhajas de la antigua¹¹ y un nuevo resplandor dorado con la daga de acero y el puño de plata dorada que le dió uno de los actuales individuos de la Ilustre Mesa por haberse fundido en el fuego los anteriores.¹² Esta imagen puede ser, quizás, la que se encuentra actualmente en el retablo de los Dolores del Sagrario de la Catedral Metropolitana, que muestra ya influencia del estilo neoclásico.

Su actividad como pintor es larga y fecunda; acaso su último cuadro, una Virgen del Carmen, está fechado en 1801. Su obra es notable porque, a pesar de la fuerte influencia que ejerció Miguel Cabrera entre sus contemporáneos y discípulos, Alzibar dio a sus imágenes un estilo personal. Toussaint considera que "sus facultades fueron superiores al criterio artístico de su tiempo y así, no realizó la obra que en otro medio hubiera sido capaz de hacer. Sus cuadros religiosos tienen todos los defectos de su época pero sus retratos revelan al verdadero artista",¹³ mencionando entre ellos al de sor María Ignacia de la Sangre de Cristo hecho en 1777 y que se encuentra en el Museo Nacional de Historia.¹⁴

Para esclarecer en algo las incógnitas que se tienen sobre la vida de este pintor damos a conocer un documento que se conserva en el Archivo General de Notarías, del Distrito Federal. se trata de un testamento que otorgó Alzibar en el año de 1785, estando gravemente enfermo, ante el escribano real José Antonio Morales.¹⁵

Es casi seguro que no haya sido su último testamento, pues Juan José de Alzibar, uno de sus albaceas y herederos, murió antes de 1794, (como lo menciona su hermano en su testamento), por lo que el pintor debió otorgar uno

nuevo.

Lo primero que nos señala el documento es el título de "Profesor del Nobilísimo Arte de la Pintura", que confirma que para esa fecha ya lo era en la Real Academia de San Carlos. Declaró ser oriundo de la ciudad de Texcoco, hijo de Juan de Alzibar y de Teresa Miranda. Soltero, por lo que nombra como herederos universales a su hermana Ana de Alzibar y a sus cuatro sobrinos, los bachilleres Juan José y Juan Bautista de Alzibar,

presbíteros de este arzobispado y a Felipa y María de Alzibar, todos mayores de veinticinco años.¹⁶ Dice ser hermano de la Congregación de los Dolores, bajo la advocación de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, fundada por los profesores del arte de la pintura en la iglesia del convento de Santa Inés, donde ocupó el cargo de Tesorero Mayordomo,¹⁷ dejándole algunas cantidades de limosna.¹⁸ Por último, firma el Testamento, con mano temblorosa, JOSEPH DE ALZIBAR.¹⁹



¹⁴ AGNM: Not. 149 (José de Condarco y Cáceres), 1777, f. 66. Testamento que otorgó María Ignacia de la Sangre de Cristo, el día 28 de abril de 1777, donde se confirman los datos de la inscripción de la pintura.

¹⁵ AGNM: Not. 415 (José Antonio Morales), 1785, f. 281.

¹⁶ AGNM: Not. 460. Testamento de Juan José de Alzibar, f. 15 vta. (1784). Testamento de Juan Bautista de Alzibar, f. 38 vta. (1794). Donación de la imagen de la Virgen de los Dolores a la Cofradía del Santísimo Sacramento, f. 10 vta. (1800). Juan José y Juan Bautista de Alzibar fueron hijos de Antonio de Alzibar, hermano del pintor y de María de Vega, así como hermanos de Felipa de Alzibar. Juan José fue clérigo presbítero del Arzobispado de México y Teniente de Cura del Sagrario, perteneció a la ya citada Congregación de los Dolores de la parroquia del Sagrario.

Juan Bautista ocupó varios cargos eclesiásticos, como fueron clérigo presbítero domiciliario del Arzobispado de México, Teniente de Cura del Sagrario, Primer Conciliario Eclesiástico, miembro de la

DOCUMENTO

Testamento de Don José de Alzibar. Di copia.

Venerable Tercera Orden de Penitencia de San Francisco, de la ya mencionada Congregación del Sagrario y Capellán de la Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento en la Catedral, de la cual fue su benefactor, interviniendo en la renovación de las Capillas de Nuestra Señora de Guadalupe y la Cena, que pertenecían a ella. Para la primera capilla donó también una Dolorosa que tenía en su casa, donde vivía con su tío José de Alzibar.

¹⁷ AGNM: Not. 582 (Luis José del Rosal), 1778, f. 65.

¹⁸ AGNM: Not. 420 (José María Mauleón), 1783, f. 33. Alzibar, como cualquier hombre de su época, perteneció a varias cofradías y hermandades, fue también miembro de la Tercera Orden de San Agustín, donde desempeñó el cargo de Vicario del Culto Divino.

¹⁹ Contrariamente a lo que las reglas de ortografía dictan, considero que al referirse a este pintor, se debe escribir su nombre de acuerdo a como él mismo, a lo largo de toda su obra y en los documentos, mencionados, lo hizo. No existe razón alguna para cambiar la ortografía del apellido Alzibar por Alcibar.

En el nombre de Dios Nuestro Señor todo poderoso, amén, a cuyo honor y Gloria sea a todos manifiesto como yo Don José Alzibar, Profesor del Novilísimo Arte de la Pintura, en esta capital, nativo de la ciudad de Tezcuco, hijo legítimo y del legítimo matrimonio de Don Juan de Alzibar y de Doña Teresa de Miranda, difuntos, estando enfermo en cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido enviarme, mas por su infinita misericordia en mi entero juicio acuerdo, cumplida memoria y entendimiento natural, creyendo como fiel, firme y verdaderamente creo y confieso el Altísimo e inefable Misterio de la Santísima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y todos los demás misterios y sacramentos que tiene, cree confiesa, enseña y predica Nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica Romana bajo de cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católico y fiel cristiano que soy eligiendo como elijo por mis intereses, patronos, auxiliadores y abogados, a la Serenísima Emperatriz de cielo y tierra, María Santísima Nuestra Señora consevida en Gracia, desde el primero instante de su purísimo ser. Al Patriarca Señor San José, su castísimo y fidelísimo Esposo, Santo Angel de mi guarda y demás Santos y Santas de la Corte Celestial para que intercedan ante la divina presencia de Nuestro Señor Jesucristo y ponga mi alma en carrera de salvación y temiendome de la muerte cosa natural a toda viviente criatura y su hora incierta por que esta no me coja desprevenido en las cosas tocantes al descargo de mi conciencia y bien de mi alma he deliverado otorgar mi testamento en la forma siguiente:

1º Lo primero encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor, que la creo y redimio con el precio infinito de su preciosísima sangre, pasión y muerte y el cuerpo a la tierra de que fue formado el cual fallecido que sea quiero se sepulte en la Iglesia que pareciere a mis albaceas a cuya desposición lo dejo con lo demás tocante a mi funeral entierro y misas que se digan por mi alma.

2º Mando a las mandas forzosas y acostumbradas la limosna de dos reales a cada una.

3º Declaro haber sido y ser suelto y libre de matrimonio y no tener hijos algunos naturales.

4º Declaro por mis bienes los que constan a mis albaceas.

5º Item declaro no deber cantidad alguna a Persona ninguna y lo que a mí me deben constara en mis papeles de que ordeno se cobre lo que se pueda.

6º Ordeno se saquen de mis bienes doscientos pesos y se entreguen a la congregación de Nuestra Señora del Socorro fundada por los profesores de dicho arte de la Pintura en la Iglesia del convento de Religiosas de Santa Inés de esta capital haciendo obligación la misma congregación de que los diez

pesos de sus réditos anuales se combiertan en esta forma cinco para que el día quince de Agosto en que se celebra la Asunción de Nuestra Señora se le pongan en su altar las velas de a libra, que se puedan costear y los otros cinco para que se manden decir en el propio altar otras tantas misas por mi alma y las de mi intención el día en que hiciere el aniversario dicha congregación por sus difuntos, que así es mi voluntad.

7o Y para cumplir y pagar este testamento nombro por mis albaceas testamentarios fideicomisarios y dueños de bienes a mis sobrinos los bachilleres Don Juan José y Don Juan Baptista de Alzibar Presbiteros de este Arzobispado a los dos juntos de mancomún y les doy el poder y facultad que de derecho se requiere para que después de mi fallecimiento entren en todos mis bienes los inventarient, vendan y rematen en almoneda o fuera de ella y usen de dichos cargos todo el tiempo que hubieren menester aunque sea pasado el que las leyes disponen pues el más que necesitaren les prorrogo y alargo en debida forma.

Y en el remanente que quedare de todos mis bienes deudas derechos y acciones o futuras sucesiones que directa o transversalmente me toquen y pertenezcan dejo instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos a los referidos bachilleres Don Juan José y Don Juan Bautista de Alzibar mis sobrinos a mi hermana Doña Anna de Alzibar a Doña Felipa y Doña María de Alzibar también mis sobrinas doncellas mayores de veinte y cinco años para que lo que así fuere lo hayen gozen y hereden por iguales partes con la bendición de Dios Nuestro Señor en atención a no tener como no tengo herederos forzosos ascendientes ni descendientes que conforme a derecho me puedan o deban heredar.

Y por el presente reboco anulo y doy por nulos y de ningún valor ni efecto otros cualesquiera testamentos codicillos, memorias, poderes para testar y otras últimas disposiciones que antes de esta haya hecho por escrito de palabra o en otra forma para que no valgan ni hagan fe judicial ni extrajudicialmente salvo este testamento que quiero se guarde cumpla y ejecute por mi última voluntad y por tal valga o en aquella mejor vía y forma que mas halla lugar en derecho que es fecho en la ciudad de México de veinticuatro de septiembre de mil setecientos ochenta y cinco y yo el escribano que presente soy doy fe conozco a el otorgante y de que a lo que notoriamente se ve y parece esta en su entero juicio, acuerdo, cumplida memoria y entendimiento natural y de que así lo otorgo y firmo siendo testigos el Lic. Don José Antonio Linze González, Abogado de esta Real Audiencia Ensayador Mayor del Reino, Don Manuel de los Ríos, Don Juan Ciriaco Loperena, Don Bartolomé Romo, Don Manuel de Fierro vecinos de esta Ciudad. Ante mi, José Antonio Morales. Joseph de Alzibar.